



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 087-2008-CONCYTEC-P

Lima, 31 de marzo de 2008

Visto, el Memorando N°047-2008-CONCYTEC-OGA-ABASTECIMIENTO de 12 de marzo del 2008 por el que el Área de Abastecimiento de la Oficina General de Administración solicita la inclusión de dos (2) procesos de selección en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del CONCYTEC; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N°016-2008-CONCYTEC-P, de 25 de enero del 2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC para el ejercicio presupuestal 2008.

Que, mediante Memorando N°033-2008-CONCYTEC-OAJ, del 27 de febrero de 2008, la Oficina de Asesoría Jurídica solicita la contratación del “Servicio de Apoyo Legal para la Oficina de Asesoría Jurídica”, por el valor estimado de S/ 31,500.00.

Que, mediante Memorando N°103-2008-CONCYTEC-DPP, del 28 de febrero de 2008, la Dirección de Políticas y Planes de CTel, solicita la contratación del “Servicio de Apoyo al Área de Cooperación Internacional de la Dirección de Políticas y Planes de CTel”, por el valor estimado de S/ 38,250.00.

Que, los servicios requeridos por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Políticas y Planes de CTel no se encuentran programados dentro del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del CONCYTEC, correspondiente al año 2008 y aprobado mediante de Presidencia N°016-2008-CONCYTEC-P.

Que, el artículo 27° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece los casos en los que procede la modificación del Plan Anual, cuya aprobación y difusión se deberá efectuar según la forma prevista en los artículos 25° y 26° del citado Reglamento;

Que, por lo expuesto, se hace necesario incluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2008 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC los procesos de selección para la contratación de los servicios antes descritos, con la finalidad de lograr el funcionamiento y operatividad adecuada de la entidad;

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General (e) y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28613 y por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobados por los Decreto Supremos Nos 083 y 084-2004-PCM.



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° -2008-CONCYTEC-P  
087

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC para el ejercicio presupuestal 2008, incluyéndose los siguientes servicios:

SE INCLUYE:

- 1.- Contratación del “Servicio de Apoyo Legal para la Oficina de Asesoría Jurídica”, con un valor referencial de S/. 31,500.00.
- 2.- Contratación del “Servicio de Apoyo al Área de Cooperación Internacional de la Dirección de Políticas y Planes de CTel”, con un valor referencial de S/. 38,250.00.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que el Área de Abastecimiento de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución de Presidencia en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles a su aprobación.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que el Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel publique la presente Resolución de Presidencia en la página Web del CONCYTEC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



*Augusto Mellado Méndez*  
Dr. Augusto Mellado Méndez  
PRESIDENTE  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica